



**PROGRAMA DE ASIGNATURA
AÑO 2025**

ANTECEDENTES GENERALES*

CARRERA	Kinesiología				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Electivo de Formación Profesional – Profundización Neurorrehabilitación				
CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	CRFP08				
AÑO/SEMESTRE	Cuarto año/semestre VIII				
TIPO DE FORMACIÓN**	GENERAL (G)		BÁSICA (B)	PROFESIONAL (P)	X
DURACIÓN	SEMESTRAL	X	ANUAL	OTRO (MODULAR)	
FLEXIBILIDAD	OBLIGATORIO (O)		ELECTIVO (E)	X	
CARÁCTER	TEÓRICO-PRÁCTICO (TP)	X	TEÓRICO Y PRÁCTICO (T/P)	PRÁCTICA (P)	
MODALIDAD	PRESENCIAL	X	VIRTUAL	MIXTA	
CRÉDITOS SCT	4 SCT				
HORAS DE DEDICACIÓN	HORAS PRESENCIALES DIRECTAS	3TP	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	4C	
APRENDIZAJES PREVIOS REQUERIDOS	KNCR76 TRABAJO COMUNITARIO				

* Para el llenado de todos los elementos de esta dimensión, deberá considerar todo lo definido en el descriptor del plan de estudio decretado.

** En los puntos de Tipo de Formación deberá marcar con un X la opción referente a la asignatura.

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura electiva de formación profesional de carácter teórica-práctica. La asignatura tiene por finalidad que el estudiante aplique técnicas de evaluación, tratamiento y rehabilitación en usuarios pediátricos y adultos con patologías neurológicas, fundamentando su intervención en la práctica clínica y en el uso de estrategias específicas de neurorrehabilitación.

Competencia Específica y/o Genérica	1.1. Diagnostica el estado de situación de movimiento de la persona o comunidades, basándose en la evaluación clínica, considerando principios bioéticos y características biopsicosociales, para mantener, recuperar y rehabilitar al paciente. 1.2. Aplica planes de intervención kinésica de acuerdo al diagnóstico del paciente y sus características biopsicosociales, considerando principios bioéticos con el propósito de mejorar la actividad funcional y calidad de vida a lo largo del curso de la vida del ser humano.
Nivel de Desarrollo de la competencia	Nivel Avanzado. 1.1.3. Desarrolla el diagnóstico kinésico basándose en evaluación clínica, bioética y biopsicosocial. 1.2.3. Interviene kinésicamente para mejorar la movilidad de personas o grupos poblacionales.
Resultado/s de Aprendizaje	RA1 Fundamenta técnicas de intervención que faciliten la funcionalidad y calidad de vida de usuario infantiles y adultos con patologías neurológicas. RA2 Aplicar estrategias de evaluación e intervención en usuario infantiles y adulto con daño neurológico.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

PRIMERA UNIDAD: Evaluación e intervención neurokinesica adulto.

Contenidos:

- Profundización de estrategias de intervención en usuarios con lesiones encefálicas-Desempeño y participación.
- Profundización de estrategias de intervención en usuarios con Parkinson.
- Profundización de estrategias de intervención en usuarios con lesión medular.
- Profundización de estrategias de intervención en usuarios con patologías neurodegenerativas.
- Facilitadores y barreras en el proceso de neurorrehabilitación

SEGUNDA UNIDAD: Evaluación e intervención neurokinesica infanto juvenil.

Contenidos:

- Profundización de estrategias de intervención en usuarios con patologías hipotónica.
- Profundización de estrategias de intervención en patologías diskinéticas.
- Profundización de estrategias de intervención con terapias complementarias Hipoterapia e hidroterapia.
- Profundización de estrategias de intervención en usuarios espásticos. Evaluación y análisis de marcha.
- Profundización de estrategias de intervención con tecnología.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN***
1.1.3.9. Fundamenta la intervención de terapias tradicionales y complementarias en patologías neurológicas infantiles y adulto	Evaluación formativa y trabajo colaborativo Uso de implementos de gimnasio terapéutico relacionados con intervenciones neuro kinésica.	Evaluación escrita de unidad adulto. (40%) Evaluación escrita de unidad infantil (40%) Presentación de portafolio incluyendo ambas unidades (20%)
1.2.3.11. Diseña un plan de intervención para usuario con daño neurológico	Actividades practicas extra-aula en centro de intervención kinésica en los cuales tendrán que realizar evaluación e intervención de usuarios con daño neurológico ya sea infantil y adulto según centro.	Presentación de caso clínico adulto (50%) Presentación de caso clínico infantil (50%)

* Los "Se sugiere", serán entregadas por el comité de rediseño curricular para guiar la práctica docente, pero pueden ser cambiadas por el coordinador y su equipo según estimen pertinente.

**Los "Se debe", son consensuados por el comité de rediseño curricular y deben ser considerados y cumplidos por el coordinador y su equipo.

*** En el caso de alguna asignatura que requiera de una ponderación específica, indicarlo.

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA (SI CORRESPONDE) *

Artículo 29(1): “ La asistencia a trabajo prácticos y laboratorio será obligatoria en un 100% para todos los estudiantes, no obstante, las justificaciones que puedan presentarse al órgano competente, por motivos de duelo, fuero, enfermedad del alumno, su hijo o cualquiera otra que el Director de Departamento en cuestión estime pertinente. Cada carrera establecerá la modalidad más adecuada para cumplir con la exigencia”.

La asistencia a clases teóricas-prácticas, no podrá ser inferior a un 75%, exceptuando a aquellas asignaturas teóricas prácticas que por acuerdo de los comités de carrera exijan 100% de asistencia, situación que se estipulará en el respectivo programa de asignatura, guía de aprendizaje y en el Reglamento de Carrera. La asistencia a actividades de laboratorio será con uniforme negro en todas las actividades prácticas en laboratorio de acuerdo con modelo de la carrera, con la insignia de la universidad y el nombre bordado. Zapatillas negras Cabello tomado con tomate, sin aros colgantes, pulseras, cadenas al cuello, ni piercing en la cara. Uñas cortas, limpias, sin esmalte. Deben portar credencial universitaria colgando al cuello.

Artículo 30 (2): El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija, o las que el Director de Departamento correspondiente estimare pertinentes. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El Director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

Si la inasistencia ha sido al examen en 1º oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2º oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberán elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

ARTÍCULO 39: Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje. La calificación obtenida en ARTÍCULO 39 BIS (5): Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.



BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Paeth R., B. (2000). **Experiencias con el concepto Bobath: fundamentos, tratamiento, casos.** Madrid: Médica Panamericana. 615.82PAE2000 – Biblioteca central.
- Pagina web: **Guías clínicas GES MINSAL** [hptt://diprece.minsal.cl/le-informamos/auge/acceso-guias-clinicas](http://diprece.minsal.cl/le-informamos/auge/acceso-guias-clinicas)

- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Recursos digitales:

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/>

<https://scholar.google.es/schhp?hl=es>

<https://pedro.org.au/spanish/>

<https://www.sciencedirect.com/>